



República de Colombia



- Calidad Educativa -

**GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES**

**COMUNICADO No. _____
(Febrero 013 de 2.013)**

DE: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES

PARA: FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

ASUNTO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PARA CUALIFICAR SU LABOR Y VÁLIDOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN PARA EL AÑO 2.013.

El Comité Departamental de Capacitación de Docentes, en reunión de Febrero 6 de 2013, definió la convocatoria para la realización de Programas de Formación Permanente de Docentes, con el propósito de cualificar la labor docente y válidos para ascenso en el escalafón docente, para el año 2.013, para Directivos Docentes y Docentes vinculados con el Decreto Ley 2277 de 1979, de los Municipios no certificados del departamento de Nariño, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. MARCO LEGAL.

Constitución Política de Colombia 1991, Ley General de Educación 115 de 1994 y Ley 1014 de 2.006, Decreto Ley 2277 de 1979, Decretos 272 de 1988, 709 de 1996, 5262 de 2.001, 1278 de 2.002, 2035 de 2.005 y 4790 de Diciembre 2.008.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Invitar a las facultades de educación o unidades formadoras de docentes de instituciones de educación superior, escuelas normales superiores, centros de investigación para que presenten ante el Comité Departamental de Capacitación de Nariño, propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes para Directivos Docentes y Docentes con el propósito de cualificar su labor y posibilitar el ascenso a quienes están vinculados con el Decreto Ley 2277 de 1979, de los municipios no certificados del departamento de Nariño, en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA (PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES 2013-2015.)

Contribuir a la calidad educativa a través de procesos de formación de directivos docentes y docentes proporcionando posibilidades de crecimiento personal y profesional que impacte en la formación de la población estudiantil.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



4. POLÍTICA DE FORMACION.

Fortalecer tres grandes campos: La investigación, la docencia (proceso enseñanza- aprendizaje-evaluación) y la responsabilidad política y social de los y las docentes y directivos docentes.

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE.

De acuerdo al Plan de Formación Docente vigencia 2013 - 2015, las siguientes son las necesidades de formación que se privilegian en orden a mejorar la calidad educativa:

- Procesos lecto-escriturales.
- Uso educativo y apropiación de nuevas tecnologías de la informática y comunicación - TIC's
- Profundización y actualización en áreas del conocimiento con relación a lineamientos curriculares y Estándares de Competencias Básicas
- Construcción de currículos con potencia social y pertinencia productiva
- Emprendimiento y productividad
- Lengua extranjera- Inglés – Bilinguismo
- Educación ambiental – PRAES
- Educación para la sexualidad y no sexista
- Investigación educativa-formativa
- Evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes
- Competencias laborales (Generales y específicas)
- Educación propia – Etnoeducación
- Resignificación y actualización de los PEI y PEC.
- Didáctica de la Pedagogía
- Estrategias didácticas alternativas
- Pertinencia Educativa
- Modelos Pedagógicos flexibles y alternativos
- Proyectos Pedagógicos Productivos
- Educación física en preescolar y básica primaria
- Educación Artística (Expresiones culturales, danzas, teatro, carnavales).
- Formación en ciudadanía y convivencia.
- Educación en Derechos Humanos
- Prevención y Gestión del riesgo y emergencias
- Caracterización del modelo pedagógico, congruente con la pertinencia del PEI
- Planeación y organización académica
- Modelos Educativos

6. CRONOGRAMA PARA SU REALIZACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	Febrero 13 de 2.013.	Página Web Secretaría de Educación Departamental

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA



		www.sednarino.gov.co
Elaboración de propuestas	Febrero 13- Febrero 28 de 2.013.	Facultades de Educación. Otras entidades.
Recepción de Propuestas.	Marzo 1 al 8 de 2013	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Valoración de Propuestas	Marzo 11 al 22 de 2.013	Universidad de Nariño, Universidad, Cooperativa de Colombia – CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.
Elaboración, revisiones y ajustes a propuestas.	Marzo 26 a Abril 5 de 2.013	Facultades de Educación- Otras entidades.
Recepción de Propuestas definitivas.	Abril 8 y 9 de 2013	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Selección de Programas de Formación Permanente de Docentes.	Abril 10 de 2013	Reunión Comité Departamental de Capacitación de Docentes
Publicación de la Resolución de Registro.	Abril 12 de 2013	Página Web Secretaría de Educación Departamental www.sednarino.gov.co
Inicio de la Oferta	Abril 12 de 2013	

7. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas hasta por siete (7) créditos; esto según la siguiente adjudicación:

- Los Programas de Formación Permanente de Docentes podrán presentarse para 2, 5 y 7 créditos.

Estas equivalencias se harán teniendo en cuenta que un (1) crédito tiene una duración de 45 horas, de las cuales el 50% son presenciales y el 50% no presenciales. Las propuestas deberán indicar las estrategias metodológicas para cumplir con el tiempo no presencial de la programación. Las horas presenciales se realizarán los fines de semana, con una duración de hasta 24 horas en cada uno de los 5 meses de desarrollo de las propuestas.

Para las propuestas que requieran una programación a través del uso de plataforma virtual, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Demostrar en qué plataforma virtual se realizarán los encuentros.
- ✓ La plataforma virtual a utilizar, debe estar diseñada para cursos de entornos virtuales.
- ✓ El tiempo en programación virtual, solo corresponderá al 20% de la intensidad horaria presencial, durante los cinco (5) meses de desarrollo de los cursos.
- ✓ Como soporte de los encuentros virtuales, se presentará los registros con nombres y apellidos del usuario y tiempos de uso virtual.

8. SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES

La formulación de las propuestas de capacitación deben estar en el marco de la Política y necesidades de formación docente que han sido formuladas en el Plan de Formación de Docentes 2013 – 2015, teniendo en cuenta el principio de integridad con sus componentes de formación pedagógica, formación disciplinar y específica, formación científica e investigativa y formación deontológica y valores. Artículo 8° del Decreto 709 de 1996.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Calidad Educativa -

Los Programas de Formación Permanente de Docentes, deberán contener elementos básicos que se desarrollarán en momentos específicos en el transcurso del proceso, a tener en cuenta: A.- Investigación Educativa B.- los productos que presenten los docentes participantes estarán en relación directa con su respectiva área de desempeño, C.- las MTIC`S serán objeto de estudio o de análisis en correspondencia con los saberes y con destino a construir redes sociales pertinentes con las áreas de desempeño. D.- los procesos de comprensión e interpretación textuales se ajustarán, así mismo, a los campos disciplinares.

Los Programas de Formación Permanente de Docentes deberán ser propuestas formuladas desde las Unidades de Cualificación Docente de las Facultades de Educación de las Universidades.

Las Fundaciones o Centros de Investigación dedicados a la educación, Escuelas Normales Superiores, actualizarán sus convenios con las Facultades de Educación de las Universidades, las en los cuales se definan criterios de cumplimiento en los desarrollos y seguimientos de los cursos, y de la idoneidad de los orientadores de los mismos.

Los Programas de Formación Permanente de Docentes no podrán ser los mismos de convocatorias anteriores; esto quiere decir, que si bien es cierto hay temáticas que por su necesidad son de trabajo actual, pero éstas deberán contener otros momentos pedagógicos o estrategias metodológicas desde otras perspectivas.

Las Facultades de educación de las Universidades que participen de la oferta de formación, serán los directos responsables del cumplimiento de desarrollos óptimos de los cursos.

Los Programas de Formación Permanente de Docentes, pueden prever otras estrategias de formación, en este sentido cobra relevancia el acompañamiento in-situ a las Instituciones Educativas, y poder certificar créditos para ascenso en el Escalafón a docentes que lo necesiten y otro tipo de certificado para el resto de docentes de la Institución.

Eventos como congresos, seminarios, encuentros, serán reconocidos para créditos de ascenso en el escalafón siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el Comité Departamental de Capacitación, previa presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta el Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación Departamental, el Plan de Formación de Docentes y los Programas de Formación Permanente de Docentes, hacen parte de macroproceso D: Gestión de la Calidad del Servicio Educativa en educación Preescolar, Básica y Media, proceso D.02: Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos y subproceso D.02.04: Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente; por lo tanto los oferentes de P.F.P.D. deberán hacer uso de los formatos: D.02.04.F02, D.02.04. F03, D.02.04.F04, D.02.04.F05. Los cuales se anexan a la presente convocatoria.

9. GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES.

Las Propuestas los Programas de Formación Permanente de Docentes, se presentarán con base en la estructura del formato D.02.04.F02, de la Secretaría de Educación del Departamento, anexo.

Las Normales Superiores y los Centros de Investigación podrán presentar sus propuestas en convenio con las Instituciones de Educación Superior.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Calidad Educativa -

10. COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES.

Los oferentes de los Programas de Formación Permanente de Docentes que sean seleccionados por el Comité Departamental de Capacitación, podrán cobrar un valor único de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000.00)** y para programas de Informática un valor de **SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00)** por crédito realizado.

11. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO.

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Instituciones de Educación Superior y con un máximo de cuarenta (40) usuarios por grupo, quienes deberán ser reportados con un plazo máximo de 30 días de iniciado el curso.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS FUERA DE ESTA CONVOCATORIA

Por fuera de los términos en tiempo de este proceso de convocatoria, se recepcionarán, analizarán y registrarán propuestas para la realización de Congresos, Simposios, Encuentros o similares que no superen la asignación de dos créditos para escalafón, sujeto a lo establecido en el Decreto 709 de 1996.

13. VIGENCIA.

El presente comunicado tiene vigencia hasta el 12 de abril de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES.
Secretario de Educación de Nariño.

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)